



Expediente Código 100 N° 6014 Año 2024

LA PLATA,

ATENTO a la necesidad de especificar los criterios de ingreso para el Ciclo Lectivo 2025 en los Colegios y Escuelas dependientes de esta Universidad y

CONSIDERANDO:

que la Resolución N° 672/85, aprobada con modificaciones por el entonces Consejo Superior Provisorio, establece las condiciones generales de ingreso para dichos Establecimientos;

que la modalidad de inscripción virtual implementada a partir del año 2021 fue valorada por los Establecimientos de Pregrado de esta Casa de Estudios de manera positiva, considerándose apropiado, en tal sentido, reiterar la propuesta;

que actualmente esta Universidad se encuentra en proceso de digitalización de sus procedimientos administrativos;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- La inscripción de las/los alumnas/os provenientes de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", aspirantes a cursar en el Ciclo Lectivo 2025, en el 1º año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández", del Liceo "Víctor Mercante" y de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti" y en el 1º año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", se realizará mediante inscripción en el sistema SIPECU (página web: www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar) entre el **30 de septiembre y el 4 de octubre de 2024**.

ARTÍCULO 2º.- Las/los alumnas/os provenientes de otros establecimientos educativos que aspiren a ingresar en los niveles:

- 1º año de la Educación Secundaria Básica del Liceo "Víctor Mercante";
- 1º año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández";
- 3º año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández";
- 1º año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo";
- 2º año de la Educación Secundaria del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo";
- 3º año de la Educación Secundaria del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo";
- 4º año de la Educación Secundaria del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo";

deberán efectuar una inscripción en el sistema SIPECU, ingresando en la página web: www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar, entre el **7 y el 25 de octubre de 2024**. Una vez cumplimentada la planilla correspondiente y durante el período de inscripción, se le asignará el número de sorteo, previa



verificación. Es responsabilidad de las familias corroborar que la pre inscripción aparezca como aceptada. Si se encuentra observada, deberá comunicarse con la Oficina de Alumnos/as de cada Institución, antes del cierre de la inscripción.

El último día de inscripción (25 de octubre de 2024) se permitirá completar la inscripción en el horario establecido por cada Colegio. Para el 1° año del Liceo "Víctor Mercante" y para 1° y 3° año del Colegio Nacional "Rafael Hernández", hasta las 11 horas. Para el 1° año del Ciclo Básico de Formación Estética, para 2°, 3° y 4° año de la Educación Secundaria del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", hasta las 12 horas.

Los/as aspirantes, sólo podrán presentarse una vez por cada uno de los años que conforman la escolaridad del nivel educativo.

Únicamente podrán aspirar al ingreso a **primer** año del Nivel Secundario de cada Establecimiento quienes se hallen cursando el sexto año de la Educación Primaria en cualquier escuela oficial o privada reconocida de la República. No podrán aspirar al ingreso quienes tengan o cumplan catorce (14) años o más antes del 1° de julio del año de ingreso. Para el ingreso al **segundo** año de la Educación Secundaria del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", únicamente podrán aspirar quienes se hallen cursando el primer año de la Educación Secundaria en cualquier escuela oficial o privada reconocida de la República. No podrán aspirar quienes tengan o cumplan quince (15) años o más antes del 1° de julio del año de ingreso. Para el ingreso al **tercer** año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández" y del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", podrán aspirar exclusivamente quienes se hallen cursando el segundo año de la Educación Secundaria Básica en cualquier escuela oficial o privada reconocida de la República. No podrán aspirar al ingreso quienes tengan o cumplan dieciséis (16) años o más antes del 1° de julio del año de ingreso. Para el ingreso al **cuarto** año de la Educación Secundaria del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", únicamente podrán aspirar quienes se hallen cursando el tercer año de la Educación Secundaria en cualquier escuela oficial o privada reconocida de la República. No podrán aspirar quienes tengan o cumplan diecisiete (17) años o más antes del 1° de julio del año de ingreso.

Para las/los aspirantes a ingresar al **primer año del Ciclo Básico de Formación Estética** del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", únicamente podrán aspirar quienes se hallen cursando el cuarto grado de la Escuela Primaria. No podrán aspirar quienes tengan o cumplan 12 años o más antes del 1° de julio del año de ingreso.

ARTÍCULO 3°.- Las/los alumnas/os provenientes de otros establecimientos educativos que aspiren a ingresar al 1° año de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti", deberán efectuar la inscripción de manera presencial durante el lapso comprendido entre el 7 de octubre y el 28 de noviembre de 2024, en los días y horarios que el citado Establecimiento determine. En dicha instancia, deberán entregar la Solicitud de ingreso Escuela Inchausti completa, disponible en la página de la mencionada Escuela: www.inchausti.unlp.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Las/los aspirantes a ingresar al Nivel de Educación Inicial o Nivel de Educación Primaria de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", deberán efectuar una inscripción en el sistema SIPECU, ingresando en la página web: www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar, durante el período comprendido entre el lunes 7 y el viernes 25 de octubre de 2024, hasta las 12 horas. Una vez cumplimentada la planilla correspondiente y durante el período de inscripción, previa verificación, se le asignará el



número de sorteo. En caso de advertirse discrepancias entre la Declaración Jurada y la documentación presentada por la/el responsable, se consignará en el SIPECU que la planilla ha sido "observada". Ante tal situación, la/el responsable adulta/o deberá concurrir a la mencionada Escuela, de lunes a viernes, entre las 8 y las 12 horas, munido de la documentación original requerida para la inscripción. Es responsabilidad de quien inscribe cumplir con los requisitos exigidos dentro de los plazos previstos.

Podrán aspirar al ingreso a los Niveles Inicial y Primario de la Escuela Graduada "Joaquín V. González" quienes cumplan hasta un año más del indicado a continuación (cumplidos antes del 1º de julio del año de ingreso):

- Inicial: 1º año (3 años), 2º año (4 años), 3º año (5 años).
- Primario: 1º grado (6 años), 2º grado (7 años), 3º grado (8 años), 4º grado (9 años), 5º grado (10 años), 6º grado (11 años).

Para posibilitar la inscripción en SIPECU, en caso de tener el/la aspirante; un año más del arriba indicado, el/la responsable deberá concurrir a la citada Escuela munido/a de la documentación original requerida para la inscripción.

ARTÍCULO 5º.- Durante el trámite de inscripción mediante el sistema SIPECU, se deberá subir a dicho sistema imagen digital de la siguiente documentación:

- Frente y dorso del D.N.I. de la o del aspirante (en caso de no poseer el D.N.I., deberá presentarse el certificado de nacimiento o copia de acta certificada. Las/los aspirantes extranjeras/os que no posean D.N.I. argentino, podrán presentar el documento, certificado de nacimiento de su país de origen o el Pasaporte).
- Frente y dorso del D.N.I. de la/el responsable adulto/a de la o del aspirante.
- Acreditación del vínculo (si no surgiera expresamente de las piezas anteriores. En el caso de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", el vínculo se acreditará en la inscripción definitiva).
- Certificado de estar cursando 4º grado de la Educación Primaria, para las/los aspirantes a ingresar al 1º año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo" (excepto las/os que provienen de la Escuela Graduada "Joaquín V. González").
- Certificado de estar cursando 1º, 2º o 3º año de la Educación Secundaria, para los y las aspirantes al ingreso de 2º, 3º y 4º año de la Educación Secundaria del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo".
- Certificado de estar cursando 6º grado de la Educación Primaria, para las/os aspirantes a ingresar al 1º año de la Educación Secundaria Básica del Liceo "Víctor Mercante", Colegio Nacional "Rafael Hernández" (excepto las/os que provienen de la Escuela Graduada "Joaquín V. González").
- Certificado de estar cursando 2º año de la Educación Secundaria Básica, para los y las aspirantes al ingreso de 3º año del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

El número de sorteo se notificará por correo electrónico al usuario de SIPECU consignado por el/la interesado/a. Una vez asignado el número de sorteo, no se admitirán pedidos de renuncia a la inscripción.

Cada Colegio, previo al sorteo, podrá anular un número asignado en caso de identificar incumplimientos no subsanables de los requisitos, justificando la medida con el acta correspondiente. Cuando los incumplimientos detectados puedan ser subsanados, se notificará al/el titular de la inscripción para favorecer la subsanación.



ARTÍCULO 6º.- En el caso en que el número de postulantes superara el número de vacantes disponibles, se realizará un sorteo público para la asignación de las mismas; el día **martes 5 de noviembre de 2024**.

En todos los casos, **el sorteo se realizará en la Sala del Consejo Superior**, (sita en la calle 7 N° 776, Edificio del Rectorado, 1° piso) y de acuerdo al siguiente detalle de horarios:

- a) Escuela Graduada "Joaquín V. González": 9 horas.
- b) Colegio Nacional "Rafael Hernández" y Liceo "Víctor Mercante": 10 horas.
- c) Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo": 11.15 horas.

La cantidad de números sorteados deberá cubrir, en todos los casos, la totalidad de aspirantes inscriptas/os.

ARTÍCULO 7º.- Para el ingreso a 1° año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", las/los aspirantes deberán optar por un lenguaje artístico: Artes Visuales, Artes Musicales o Artes Audiovisuales. En el caso de Artes Musicales, deberán optar por un instrumento. En Artes Visuales y en Artes Musicales deberán consignar el turno a cursar: mañana o tarde, que deberá ser contrario al de la escuela primaria de origen. Respecto a Artes Visuales solo se ofrecerá el turno tarde. Para el ingreso a 2°, 3° y 4° año de la Educación Secundaria deberán optar por el lenguaje artístico: Artes Visuales o Artes Musicales.

ARTÍCULO 8º.- El ingreso en el 1° año de la Educación Secundaria del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Américo De Santo", será directo para las/os aspirantes que hubieren aprobado el 2° año del Ciclo Básico de Formación Estética en el citado Establecimiento.

ARTÍCULO 9º.- El ingreso en el 1° año de la Educación Secundaria Básica de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti" será directo. En el caso en que el número de postulantes superara el número de vacantes disponibles, la asignación de las mismas se realizará según el orden de prioridades resultante de la ponderación de los siguientes criterios, garantizando la paridad de género:

- a) Domicilio en zona rural dentro del radio de influencia de la citada Escuela (hasta 100 kilómetros de distancia).
- b) Actividades rurales desarrolladas por madre, padre o tutor/a.
- c) Tipo de escuela de procedencia (urbana o rural).
- d) Adaptación a las tareas que se llevan a cabo en los trabajos prácticos dirigidos (evaluada a partir de una pasantía de dos semanas en el mencionado Establecimiento).
- e) Adaptación a la convivencia en un sistema de residencia estudiantil (evaluada de igual forma a la establecida en el inciso precedente).
- f) Integración a las actividades escolares.
- g) Características socio-afectivas (evaluadas por el Departamento de Orientación Escolar durante el período de pasantía en la citada Escuela).

ARTÍCULO 10º.- Las/los aspirantes a ingresar en el 1° año de la Educación Secundaria Básica que provinieran de la Escuela Graduada "Joaquín V. González" ingresarán en forma directa en el Colegio Nacional "Rafael Hernández" o en el Liceo "Víctor Mercante", debiendo realizar la inscripción indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Las/los aspirantes de la Escuela Graduada "Joaquín V. González" que se inscriban para el primer año de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti",



ingresarán directamente y deberán concurrir al citado Establecimiento a la pasantía de dos (2) semanas que se llevará a cabo en el mes de diciembre de 2024 con la Solicitud de Ingreso Escuela Inchausti completa, disponible en la página de la institución: www.inchausti.unlp.edu.ar.

Las/los aspirantes a ingresar a 1º año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo" que provinieran de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", no participarán del sorteo e ingresarán directamente, debiendo realizar la inscripción indicada en el Artículo 1º de la presente (sin tener que hacer inscripción definitiva y debiendo presentar la documentación del art. 11º, inciso d) de la presente, en los plazos indicados).

ARTÍCULO 11º.- Todas/os las/los aspirantes que, según los procedimientos precedentemente especificados, hubieren resultado seleccionadas/os para el ingreso en los Colegios dependientes de esta Universidad, deberán cumplimentar la inscripción definitiva en las fechas que en cada caso se indican, adjuntando la documentación correspondiente:

a) **Liceo "Víctor Mercante"**, para el 1º año de la Escuela Secundaria Básica, del 3 al 7 de febrero de 2025, de 12 a 15 horas.

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Certificado de aprobación de estudios de 6º grado de la Educación Primaria del ciclo lectivo 2024.
- 3) Esquema de vacunación completo.
- 4) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.
- 5) Constancia de CUIL.

b) **Colegio Nacional "Rafael Hernández"**, para el 1º año de la Escuela Secundaria Básica, del 3 al 7 de febrero 2025, de 8 a 11 horas.

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Certificado de aprobación de estudios de 6º grado de la Educación Primaria del ciclo lectivo 2024.
- 3) Esquema de vacunación completo.
- 4) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.

Todos/as los/las ingresantes deberán realizar el Curso Introductorio, de asistencia obligatoria, que comenzará el día 10 de febrero de 2025.

c) **Colegio Nacional "Rafael Hernández"**, para el 3º año de la Escuela Secundaria Básica. En caso de producirse vacantes, el Departamento de Alumnos del citado Colegio; se comunicará con las/los responsables de los aspirantes respetando el orden asignado por el sorteo público. El mencionado Colegio elaborará un Plan Académico para la adecuación curricular. En caso de ser necesario, se solicitarán Programas de Estudio y calificaciones de 1º y 2º año de la Educación Secundaria.

Una vez realizada la notificación, vía mail o telefónicamente, los/las interesados/as deberán realizar la inscripción definitiva obligatoria dentro de las 48 horas hábiles, pasado ese lapso, se dará de baja la



vacante y el Colegio estará habilitado para citar a la/el aspirante que continúa en la lista de espera.

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Certificado de aprobación de estudios de 1º y 2º año, debiéndose tener presente que el 2º año de la Educación Secundaria debe ser cursado y aprobado en el ciclo lectivo 2024, al momento de producirse la vacante.
- 3) Esquema de vacunación completo.
- 4) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.

d) **Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes “Profesor Francisco Américo De Santo”** (únicamente para el ingreso por sorteo de las/los estudiantes provenientes de otros Establecimientos) del 24 al 28 de febrero de 2025.

- Para **2º, 3º y 4º año de la Educación Secundaria del citado Bachillerato** (únicamente para el ingreso por sorteo de las/los estudiantes provenientes de otros Establecimientos), se establecerá la entrega de documentación respecto a la fecha de ingreso por lista de espera.

- Una vez producida la vacante, el/la ingresante deberá cursar un trayecto académico diseñado en aquellas asignaturas que así lo requieran.

Documentación:

- 1) i) Constancia de 4º año de la Educación Primaria (ciclo lectivo 2024) aprobado o boletín aprobado con fotocopia autenticada, para ingresantes al Ciclo Básico de Formación Estética.
- ii) Certificado de estudios primarios completos y Certificado Analítico o Constancia de Certificado Analítico en trámite de 1º año aprobado de la Educación Secundaria para los ingresantes a 2º año de Educación Secundaria Básica.
- iii) Certificado de estudios primarios completos y Certificado Analítico o Constancia de Certificado Analítico 2º año aprobado de la Educación Secundaria para los ingresantes a 3º año de Educación Secundaria Básica.
- iv) Certificado de estudios primarios completos y Certificado Analítico o Constancia de Certificado Analítico de 3º año aprobado de la Educación Secundaria para los ingresantes a 4º año de la Educación Secundaria Superior.
- 2) Fotocopia del acta, partida o certificado de nacimiento.
- 3) Dos (2) fotos 4 x 4 tipo carnet.
- 4) Constancia de plan de vacunación completo.
- 5) Constancia de CUIL, si no figura en el D.N.I.
- 6) Fotocopia de D.N.I.
- 7) Examen de salud completo, vigente al momento de la inscripción: descargar PDF e imprimir en A4 (doble faz).

e) **Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería “María Cruz y Manuel L. Inchausti”**, el primer día del Ciclo Lectivo 2025.

Documentación:

- 1) Certificado de aprobación de estudios de 6º grado de la Educación Primaria del ciclo lectivo 2024.



- 2) Resultado de una determinación de IgE específica para picaduras de abeja.
- 3) Autorización para difusión de imagen.

f) **Escuela Graduada "Joaquín V. González"**, del 19 al 29 de noviembre de 2024.

Documentación:

- 1) Fotocopia acta o partida de nacimiento.
- 2) Fotocopia de D.N.I.
- 3) Certificado de aprobación de estudios del año anterior al cual aspira a ingresar (2º a 6º grados de la Educación Primaria).
- 4) Ficha de matrícula.
- 5) Fotocopia del Esquema de vacunación completo (dos -2- juegos).
- 6) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.
- 7) Dos (2) fotos tipo carnet.

La modalidad y horario de atención al público será definida por cada Establecimiento y se publicará en sus respectivas páginas web en los días previos al período de ratificación.

ARTÍCULO 12º.- Los/las alumnos/as que incurrieren, sin causa justificada y/o sin aviso, en cinco (5) inasistencias consecutivas a partir del primer día de clases, serán dados automáticamente de baja.

En el caso del Colegio Nacional "Rafael Hernández", serán dadas/os automáticamente de baja las/os alumnas/os que incurrieren en cinco (5) inasistencias consecutivas, sin causa justificada, a partir del primer día del curso introductorio.

En el Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", serán dados automáticamente de baja los/las estudiantes que incurrieren en cinco (5) inasistencias consecutivas, sin causa justificada, a partir del primer día de clases, o que incurrieren en doce (12) faltas consecutivas o alternadas sin causa justificada y/o sin pedido de reincorporación.

ARTÍCULO 13º.- Las vacantes que se produjeran por incumplimiento de lo estipulado en los artículos 11º y 12º de la presente Resolución, serán cubiertas por las/los aspirantes en "lista de espera". A tales efectos, cada Establecimiento elaborará los listados correspondientes de acuerdo al ordenamiento resultante del sorteo público de las vacantes, especificado en el artículo 6º incisos a), b) y c) de la presente Resolución.

En el caso del Colegio Nacional "Rafael Hernández", una vez realizada la notificación al/la aspirante de la "lista de espera", vía mail o telefónicamente, los/las interesados/as deberán realizar la inscripción definitiva obligatoria dentro de las 48 horas hábiles, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 11º de la presente.

En el caso del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", la confección de las "listas de espera" se realizará de acuerdo a las opciones realizadas por las/los aspirantes al momento de realizar la inscripción, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Artículo 7º de la presente.

De producirse vacantes y no habiendo aspirantes en la "lista de espera" correspondiente, la Dirección del citado Bachillerato estará facultada para cubrir las mismas con otra



"lista de espera" -conforme al ordenamiento resultante del sorteo 2025- de acuerdo con las posibilidades de la planta funcional docente, priorizando el lenguaje y respetando el turno.

ARTÍCULO 14°.- Las listas de espera tendrán validez para la cobertura de las vacantes que pudieran producirse en el transcurso del o los ciclos lectivos, según se especifica:

- hasta el último día hábil previo al receso invernal de 2025, para el 1° año del Colegio Nacional "Rafael Hernández".
- hasta el último día hábil de octubre de 2025, para el Liceo "Víctor Mercante".
- hasta el último día hábil previo al receso invernal de 2025, para el 1° año de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti".
- hasta el 31 de marzo de 2027, para el Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo".
- hasta el 30 de mayo de 2025, para el 2°, 3° y 4° año de la Educación Secundaria del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo".
- hasta el último día hábil previo al receso invernal 2025, para el 3° año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández".
- hasta el último día hábil de octubre de 2025, para todos los años/grados de la Escuela Graduada "Joaquín V. González".

ARTÍCULO 15°.- Establecer las siguientes vacantes para cubrir en la Escuela Graduada "Joaquín V. González", según el procedimiento especificado en el Artículo 6° de la presente:

- Educación Inicial: 1° año (60 vacantes), 2° año (30 vacantes), 3° año (60 vacantes).
- Educación Primaria: sin vacantes a la fecha.

Las vacantes correspondientes a los demás Establecimientos, se informarán por resolución oficial una vez realizada la inscripción de las/los alumnas/os provenientes de la Escuela Graduada "Joaquín V. González".

ARTÍCULO 16°.- Comuníquese a todos los Colegios de esta Universidad y a la Prosecretaría de Pregrado. Cumplido, pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su oportuna publicación en el Boletín Oficial. Hecho, tome razón Dirección General de Comunicación Institucional y ARCHÍVESE.

mp/acr

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE

Secretario General

Universidad Nacional de La Plata

Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA

Secretario de Asuntos Académicos

Universidad Nacional de La Plata



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa UNLP

Resolución Presidencial UNLP N° 1099 / 2024

Hoja de firmas